

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 1 de 25

Fecha de Emisión del Informe	Día	15	Mes	09	Año	2026
-------------------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Número de Informe:	1/2
Nombre:	Informe de seguimiento al cumplimiento de la estrategia de Gobierno Digital
Objetivo:	Realizar seguimiento al cumplimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital, como parte de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para evaluar su estado de avance con corte a junio del 2026.
Alcance:	Se inicia con la solicitud y evaluación de la información y concluye con el informe de seguimiento al cumplimiento de las estrategias de la implementación de las políticas de gobierno digital.
Periodicidad:	El informe se debe realizar dos (2) veces en el año, con cortes a 30 de junio y a 31 de diciembre de la vigencia. El actual informe corresponde al primer corte de enero a junio de 2026.

1. MARCO JURÍDICO.

El marco normativo está relacionado con los requisitos usados como referencia al presente informe al seguimiento a las políticas de gobierno digital:

- **Decreto 767 de 2022**, “Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- **Decreto 2573 de 2014** “Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones (cuyas disposiciones fueron posteriormente compiladas en el Decreto 1078 de 2015”, “Decreto Único Reglamentario del sector TIC y específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2”.
- **Decreto Único 1078 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- **Decreto 1008 de 2018** “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 25

de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

- **Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones N° 1519 de 2020** "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".
- **Circular Interna UARIV No. 00036 del 29 de diciembre de 2020** – "Actualización de los lineamientos para la implementación y desarrollo de la política y estrategia de Gobierno Digital, de la Mesa de Gobierno Digital y la Arquitectura y Gobierno Empresarial de TI"

Marco normativo del modelo integrado de planeación y gestión

3ª. Dimensión: Gestión con valores para resultados

3.3.4 Política Gobierno Digital

La Política de Gobierno Digital es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública.

3.4.2 Política de Seguridad Digital

En materia de Seguridad Digital, el Documento CONPES 3854 de 2016 incorpora la Política Nacional de Seguridad Digital coordinada por la Presidencia de la República, para orientar y dar los lineamientos respectivos a las entidades.

7ª. Dimensión: Control Interno

7.1 Alcance de esta Dimensión

Control Interno

Lineamientos generales para la implementación

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

Este informe de seguimiento al cumplimiento de las políticas de implementación de Gobierno Digital, esta alineado con las dimensiones 3ª de gestión con valores para el resultado y 7ª de control interno y contribuye a las directrices de la Política de Gestión y Desempeño Institucional, específicamente la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por Unidad para las Víctimas).

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 25

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

El presente informe de seguimiento tiene como propósito presentar el resultado del análisis, evaluación y seguimiento a las actividades desarrolladas durante el primer semestre del 2026 en el marco de la implementación de la política de gobierno digital.

El informe está dirigido a la Dirección General, los integrantes del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y líderes de procesos. Son también destinatarios los entes de control y a los ciudadanos en general que deseen hacer control social.

El principal impacto de este informe es conocer la gestión realizada por los responsables de la ejecución de los planes y proyectos que permiten evidenciar los avances y las estrategias que la Entidad ha realizado en la implementación de las políticas de Gobierno Digital en sus componentes y habilitadores transversales y adicionalmente evaluar las posibles brechas o situaciones que se pueden estar presentando e la gestión y desarrollo de los proyectos que impactan directamente a la misionalidad de la Entidad.

CONTEXTO DEL INFORME.

En atención a la relevancia de la implementación de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, orientados al fortalecimiento de la prestación de servicios por parte de las entidades públicas hacia la ciudadanía mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como al fomento de su aprovechamiento, se hace necesario determinar el estado actual de dicha implementación en la Unidad para las Víctimas. Lo anterior, con el propósito de identificar los avances y el nivel de aplicación de la política, en concordancia con el marco normativo vigente.

4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del lunes 03 de agosto se solicitó a los líderes de los procesos de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Subdirección Red Nacional de Información el acceso a la información relacionada con los avances y actividades realizadas en la implementación de las políticas de gobierno digital, así como también se solicitó el enlace que atenderá las inquietudes que se presenten en el seguimiento correspondiente.

Se recibió respuesta por parte del jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información mediante correo electrónico el día jueves 13 de agosto a las 11:10 a.m., por parte de la Subdirección Red Nacional de Información se dio respuesta a la solicitud por el Subdirector en donde indica que la información fue enviada a la OTI, el cual indica lo siguiente:

En atención a la solicitud, se adjunta la matriz de seguimiento diligenciada a corte de 30 de junio 2026, con los proyectos PETI.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 25

De otra parte, en el siguiente enlace, podrá ingresar al sitio SharePoint "Gerencia de Proyectos OTI", sobre el cual ya se otorgó acceso para que pueda consultar la información necesaria para el seguimiento.

[Enlace_sitio_sharepoint_proyectos_PETI](#)

4.1 Antecedentes

La Unidad para la Víctimas a través del Comité Directivo de fecha 18 de junio de 2018, dio viabilidad para la creación de la mesa de Gobierno Digital, con el objetivo de cumplir lo establecido en el marco de la política y estrategia de gobierno digital, para lo cual emitió la circular Interna No. 020 de 02 de agosto del 2018 en donde se indican los siguientes lineamientos:

Integrantes de esta mesa de gobierno la cual estará conformada por:

- Director (a) General o su delegado
- Secretario (a) General o su delegado
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información quien la liderará y presidirá
- Jefe de Oficina de Planeación o su delegado
- Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones o su delegado
- Director (a) de Gestión Social Humanitaria o su delegado
- Director (a) de Reparación o su delegado
- Director (a) de Registro y Gestión de la Información o su delegado
- Subdirector (a) Red Nacional de la Información o su delegado
- Jefe de Oficina de Control Interno o su delegado, quien tendrá voz, pero no voto

La Mesa de Gobierno Digital desarrollara las siguientes acciones:

1. Gestionar la articulación e implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, definidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual se estructura y se desarrolla a partir de: (subrayado fuera de texto)
2. Dos (2) componentes i) TIC para el Estado, y ii) TIC para la Sociedad
Tres (3) habilitadores transversales a saber: i) Arquitectura, ii) Servicios Ciudadanos Digitales, y iii) Seguridad y Privacidad de la Información (subrayado fuera de texto)
3. *Determinar la base de conocimientos y conceptualización que se debe utilizar en la Unidad para la Implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital.*
4. *Analizar las necesidades de tipo estratégico misional de la Unidad, así como los requerimientos que eleven las dependencias, con el fin de alinear las soluciones tecnológicas aplicables, para lo cual, diseñara y recomendara soluciones al área pertinente.*
5. *Proponer y definir las iniciativas que deben conformar el mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital dando cobertura a sus componentes y lineamientos o estándares.*
6. *Aprobar las fichas técnicas resultantes de las tareas de análisis y diseño de los componentes tecnológicos involucrados por las iniciativas asociadas al mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, con sus objetivos, alcances, justificaciones y beneficios, para ser presentadas ante el Comité de Gestión y Desempeño de la Unidad, con el fin de obtener su aprobación y proceder a incorporarlas al portafolio de proyectos.*
7. *Concertar el plan de trabajo para cada una de las iniciativas del mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, priorizar su atención según su relevancia e importancia.*
8. *Apoyar a los procesos de seguimiento y evaluación en la verificación del cumplimiento de las iniciativas que se adopten a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño*

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 25

Mediante su circular No. 00036 del 29 de diciembre del 2020 se realiza la actualización de los lineamientos para la implementación y desarrollo de la política y estrategia de Gobierno Digital y la Arquitectura y Gobierno Empresarial de TI, en donde incluyen los siguientes lineamientos:

Integrar a la Mesa de Gobierno Digital² a las siguientes áreas:

- Al subdirector (a) General o su delegado.
- Al director (a) de Asuntos Étnicos o su delegado
- Al director (a) de Gestión Interinstitucional o su delegado

Se actualizan las funciones de la Mesa de Gobierno Digital, así:

1. Gestionar la articulación e implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, la cual se estructura y se desarrolla a partir de:

- **Dos componentes:**

- TIC para el Estado y
- TIC para la Sociedad

- **Tres habilitadores transversales:**

- Arquitectura
- Servicios Ciudadanos Digitales y
- Seguridad y privacidad de la Información

2. Velar por la creación de valor a partir de la transformación digital³, la obtención de los beneficios alineados con la estrategia de la Unidad y las áreas interesadas, gestionando los riesgos y los recursos mediante una adecuada gestión del portafolio de TI.

3. Determinar la base de conocimientos y conceptualización que se debe utilizar en la Unidad para la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital alineado con la definición e implementación de Arquitectura Empresarial definida en la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (Plan de Transformación Digital – 2019 de la Unidad).

4. Impulsar y aprobar los proyectos que permitan satisfacer las necesidades de tipo estratégico misional de la Unidad, así como los requerimientos que eleven las diferentes dependencias, con el fin de alinear las soluciones tecnológicas aplicables.

5. Diseñar y recomendar soluciones de tipo tecnológico que permitan el cumplimiento de los requerimientos establecidos por las dependencias de la unidad, en materia del desarrollo de sistemas de información y de seguridad y protección de la información.

6. Formular y recomendar planes de acción para mitigar el impacto frente a los riesgos en el tratamiento de la información, con el fin de garantizar la efectividad y la privacidad de la seguridad de los datos.

7. Proponer y definir las iniciativas que conformarán el mapa de ruta para la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital (dando cobertura a sus componentes, lineamientos y estándares) y la atención de las necesidades de la UNIDAD, siendo insumo para la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

8. Aprobar las fichas técnicas resultantes de las tareas de análisis y diseño de los componentes tecnológicos involucrados por las iniciativas asociadas al mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital con sus objetivos, alcances, justificaciones y beneficios para ser presentadas ante el Comité de Gestión y Desempeño de la Unidad con el fin de obtener su aprobación y proceder a incorporarlas al portafolio de proyectos.

9. Concretar el plan de trabajo para cada una de las iniciativas del mapa de ruta para la implementación de la política de Gobierno Digital y la atención de necesidades de la unidad, mediante el cual priorizará según su relevancia e importancia.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 6 de 25

10. Apoyar los procesos de seguimiento y evaluación en la verificación del cumplimiento de las iniciativas que se adopten a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

11. Implementar la Directiva presidencial No. 12 de fecha diciembre 18 de 2019 en el marco de innovación y competitividad a través de la Ley 1955 de 2019, la ley de automatización de trámites y las demás normas que apliquen en el marco de la política de Gobierno Digital.

12. Adoptar las directrices formuladas desde la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de articular y apropiar cada una de las funciones establecidas desde el Viceministerio de Economía Digital en materia de TIC6 y las emitidas por el Gobierno Nacional en esta materia.

Secretaría Técnica de la Mesa de Gobierno Digital y funciones:

La Secretaría Técnica de la Mesa de Gobierno Digital será ejercida por la Subdirección Red Nacional de Información, y tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar el calendario de las reuniones ordinarias de la Mesa, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información.
2. Llevar el control de las reuniones de acuerdo con el cronograma previsto.
3. Realizar la convocatoria a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Mesa.
4. Elaborar las actas de las reuniones de la Mesa.
5. Consolidar los informes de reporte de avance de la gestión, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información.

La Mesa de Gobierno Digital tendrá una agenda con los siguientes temas estándar:

- a) Revisión estado compromisos
- b) Verificación del quórum
- c) Estado y avance del PETI
- d) Arquitectura Empresarial
- e) Seguridad de la Información
- f) Servicios digitales
- g) Gestión de Información
- h) Gestión del Cambio y avance Plan de Uso y Apropiación
- i) Otros asuntos relevantes a tratar
- j) Compromisos y cierre

4.2 Análisis de la Información Oficina de Control Interno

Normativa Aplicada sobre el seguimiento

Teniendo en cuenta el decreto 767 del 16 de mayo de 2022, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1078 de 2015, Decreto único reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en donde se han establecido reglamentaciones de Gobernanza e Innovación pública digital de la siguiente manera:



Fuente. Manual de Gobierno Digital (MinTIC)

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 7 de 25

Gobernanza: (Decreto 767 de 2022)

Los sujetos obligados implementarán la Política de Gobierno Digital bajo un modelo de gobernanza basado en el relacionamiento entre el orden nacional y territorial, y el nivel central y descentralizado, que involucre a los grupos de interés en la toma de decisiones y defina los focos estratégicos de acción y la distribución eficiente de los recursos disponibles, procurando una gestión pública colaborativa y ágil.



Fuente. Manual de Gobierno Digital (MinTIC)

Innovación Pública Digital: (Decreto 767 de 2022)

Los sujetos obligados implementarán la Política de Gobierno Digital con un enfoque transversal basado en el relacionamiento con los Grupos de Interés, que genere valor público a través de la introducción de soluciones novedosas y creativas y que hagan uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos y en general, los habitantes del territorio nacional.

Con el fin de fortalecer los procesos de innovación pública digital, los sujetos obligados promoverán la implementación de mecanismos de compra pública que faciliten al Estado la adquisición de bienes o servicios de base tecnológica que den respuesta a desafíos públicos respecto de los cuales no se encuentra una solución en el mercado o, si la hay, requiera ajustes o mejoras. Asimismo, promoverán la adopción de tecnologías basadas en software libre o código abierto, sin perjuicio de la inversión en tecnologías cerradas.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 8 de 25



Fuente. Manual de Gobierno Digital (MinTIC)

Habilitadores: (Decreto 767 de 2022)

Los sujetos obligados desarrollarán las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital, mediante la implementación de los siguientes habilitadores:

Arquitectura: Este habilitador busca que los sujetos obligados desarrollen capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de proyectos con componentes de Tecnologías de la Información.

Los sujetos obligados deberán articular su orientación estratégica, su modelo de gestión, su plan de transformación digital, y su estrategia de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, con el objetivo de dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital.

Seguridad y Privacidad de la Información: Este habilitador busca que los sujetos obligados desarrollen capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.

Cultura y Apropiación: Este habilitador busca desarrollar las capacidades de los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital y los Grupos de Interés, requeridas para el acceso, uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se promoverá el uso y apropiación de estas entre las personas en situación de discapacidad y se fomentará la inclusión con enfoque diferencial.

Servicios Ciudadanos Digitales: Este habilitador busca desarrollar, mediante soluciones tecnológicas, las capacidades de los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital para mejorar la interacción con la ciudadanía y garantizar su derecho a la utilización de medios digitales ante la administración pública.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 9 de 25



Fuente. Manual de Gobierno Digital (MinTIC)

Líneas de Acción: (Decreto 767 de 2022)

Los sujetos obligados ejecutarán acciones orientadas a desarrollar servicios y procesos inteligentes, tomar decisiones basadas en datos y consolidar un Estado abierto, con el fin de articular las Iniciativas Dinamizadoras de la Política de Gobierno Digital. Estas Líneas de Acción se materializarán en las sedes electrónicas de cada uno de los sujetos obligados, siguiendo los estándares señalados para tal fin. En el proceso de registro de los nombres de dominio requeridos para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se deberá realizar la articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, acorde con la normativa que regula la materia.

Servicios y Procesos Inteligentes: Esta línea de acción busca que los sujetos obligados desarrollen servicios y procesos digitales, automatizados, accesibles, adaptativos y basados en criterios de calidad, a partir del entendimiento de las necesidades del usuario y su experiencia, implementando esquemas de atención proactiva y el uso de tecnologías emergentes.

Decisiones Basadas en Datos: Esta línea de acción busca promover el desarrollo económico y social del país impulsado por datos, entendiéndolos como infraestructura y activos estratégicos, a través de mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio, reutilización y explotación de los datos, que den cumplimiento a las normas de protección y tratamiento de datos personales y permitan mejorar la toma de decisiones y la prestación de servicios de los sujetos obligados.

Estado Abierto: Esta línea de acción busca promover la transparencia en la gestión pública con un enfoque de apertura por defecto, y el fortalecimiento de escenarios de diálogo que promuevan la confianza social e institucional, además la colaboración y la participación efectiva de los Grupos de Interés, para fortalecer la democracia y dar soluciones a problemas de interés público a través de prácticas innovadoras, sostenibles y soportadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 10 de 25



Fuente. Manual de Gobierno Digital (MinTIC)

Iniciativas Dinamizadoras: (Decreto 767 de 2022)

Comprende los Proyectos de Transformación Digital y las Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes, a través de las cuales se materializan las Líneas de Acción, que permiten dar cumplimiento al objetivo de la Política de Gobierno Digital con la implementación de mecanismos de compra pública que promuevan la innovación pública digital.

Proyectos de Transformación Digital: Comprende aquellos proyectos que implementarán los sujetos obligados para aportar a la generación de valor público mediante el aprovechamiento de las capacidades que brindan el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y así alcanzar los objetivos estratégicos institucionales. Los proyectos de Transformación Digital deberán estar integrados al Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI).

Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes: Las entidades territoriales podrán desarrollar estrategias de ciudades y territorios inteligentes, a través del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como herramientas de transformación social, económica y ambiental de los territorios.

Análisis de la Información Oficina de Control Interno

Con base a lo anteriormente mencionado y teniendo en cuenta que la implementación de la Política de Gobierno Digital está a cargo de la mesa de gobierno digital en cabeza de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Subdirección Red Nacional de Información, la Oficina de Control Interno evalúa las respuestas y los soportes remitidos mediante correo donde se brinda contestación a la información solicitada, la Oficina de Control Interno procede a la revisión de la información en donde se presentan las siguientes situaciones comunicadas mediante correo electrónico del día miércoles 19 de agosto a las 16:07 p.m. a la jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información de la siguiente manera:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024 Paginas: 11 de 25

Ingeniero Alonso buenas tardes, de acuerdo con la información remitida, se han identificado una serie de situaciones que dificultan la adecuada revisión, validación y verificación del cumplimiento de los avances reportados para los proyectos asociados a la implementación de la Política de Gobierno Digital.

Entre las situaciones identificadas, se encuentra una inconsistencia en los porcentajes de avance reportados para el proyecto Nuevo RUV. En la matriz remitida se registra un avance general del 50 %; sin embargo, en la fase de monitoreo se reporta un avance del 35 %, tal como se evidencia en la siguiente imagen.

UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS

REPORTE DE AVANCE – Proyecto Nuevo RUV

Fecha reporte: 05/08/2026

Semanas desde: 22/06/2026

Hasta: 30/06/2026

Patrocinador:

Gerente de Proyecto:

Costo Total (TCO):

Tiempo:

Alcance:

Fabian Agudelo Mendieta - Director DRGI

Nixon Duarte Acosta

10 meses 13 días

Este proyecto contempla la construcción de una nueva Solución Tecnológica que integre el trámite y gestión de solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas recibidas dentro de los diferentes marcos legales, junto con funcionalidades desagregadas en los sistemas legados, garantizando además la disponibilidad, confidencialidad, integridad y autenticidad de esta información.

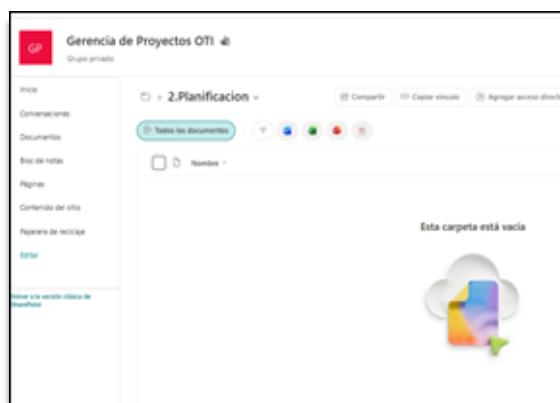
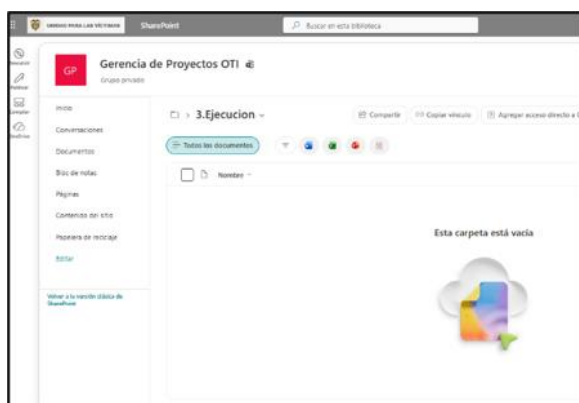
Estado Cronograma

Hito	Plan	Real	Estado
Análisis y Levantamiento de información. 35%	16/02/2026	31/12/2026	
Fase de Diseño. 30%	06/04/2026	26/08/2026	
Fase de Construcción Back-end. 35%	04/05/2026	15/12/2026	
Fase de Construcción Front-end. 35%	04/05/2026	11/12/2026	
Pruebas Funcionales y Ajustes Finales. 25%	04/06/2026	06/08/2026	
Control de Acceso basado en Perfiles. 50%	03/03/2026	31/12/2026	
Alistamiento de información de base de datos. 35%	04/05/2026	15/12/2026	
Avance (%)			35%
Rubro	Plan	Ejecutado	Estado

Esta diferencia requiere ser aclarada, toda vez que los porcentajes reportados deben guardar consistencia entre los diferentes instrumentos de seguimiento y permitir establecer de manera objetiva el nivel real de ejecución del proyecto. En este sentido, se solicita precisar el porcentaje de avance que corresponde y remitir los soportes que permitan validar su cálculo, indicando, de ser necesario, las actividades, productos o hitos que sustentan el avance reportado.

Adicionalmente, al realizar la revisión de las carpetas dispuestas para cada uno de los proyectos y sus respectivas fases, se evidenció que no se encuentran disponibles los soportes documentales necesarios para validar y sustentar los porcentajes de avance reportados. En particular, no se identificaron evidencias suficientes relacionadas con cronogramas actualizados, entregables, productos generados, criterios de aceptación, actas o registros de aprobación, ejecución de actividades, hitos cumplidos y demás documentos que permitan establecer de manera objetiva el estado de ejecución de cada fase.

Esta situación limita la posibilidad de realizar una verificación integral de los avances informados, dado que los porcentajes reportados en la matriz no cuentan, en todos los casos, con evidencia documental que permita establecer su correspondencia con las actividades efectivamente ejecutadas y los productos previstos. Por lo anterior, se considera necesario fortalecer la trazabilidad documental de los proyectos, asegurando que cada avance reportado se encuentre debidamente soportado y pueda ser validado frente a la planeación, los entregables y los resultados esperados.



 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024 Paginas: 12 de 25

Proyecto	Habilitadores	Lineas de Accion	Iniciativas Dinamizadoras	1er Seguimiento Junio 2026			
				% Avance Junio 2026	% Planeado Junio 2026	Revisado OCI	Observaciones informacion entregada
Nuevo Ruv - Fase 2	Gobierno del Dato / Servicios y Procesos Inteligentes	1. Fortalecer el desarrollo de soluciones tecnológicas para la gestión institucional. 2. Automatizar procesos y servicios mediante herramientas tecnológicas.	Proyectos de Transformación Digital	50%	50%	En la fase de monitoreo se reporta un 35% de avance	No se evidencia documentación o soportes que permita validar el avance reportado en las fases del proyecto
Transformación Ficha Estratégica 3	Gobierno del Dato / Servicios y Procesos Inteligentes	1. Implementar herramientas analíticas y de visualización para la gestión institucional	Proyectos de Transformación Digital	15%	15%	15%	No se evidencia documentación o soportes que permita validar el avance reportado en las fases del proyecto
Modelo Integrado - Fase 2	Servicios y procesos inteligentes/Decisiones basadas en datos/Gobierno del Dato/Usuario de tecnologías emergentes	Fortalecer y optimizar el Modelo Integrado para la gestión, validación y acceso a datos geoespaciales, socioeconómicos y otras topologías garantizando su calidad, seguridad y accesibilidad	Proyectos de Transformación Digital	5%	5%	No se evidencia en la fase de monitoreo	No se evidencia documentación o soportes que permita validar el avance reportado en las fases del proyecto
Registro Mujeres Buscadoras-Toma en Línea	Gobierno y Cumplimiento/Tecnología e Interoperabilidad/ Información y Seguridad/Gestión del Cambio y Adopción	Implementación de la Plataforma RUMB/Integración y Gestión de Información/de datos/Seguridad y Cumplimiento/Fortalecimiento Operativo	Proyectos de Transformación Digital	5%	5%	5%	No se evidencia documentación o soportes que permita validar el avance reportado en las fases del proyecto
Modernización Entrevista de Caracterización	Gobierno y Seguridad de la Información/Transformación Tecnológica/Gestión de la Información/Adopción y Sostenibilidad Operativa	Modernización de la Plataforma de Caracterización/Fortalecimiento de la Seguridad y Protección de Datos/Optimización de la Gestión de la Información/Fortalecimiento de la Operación en Territorio	Proyectos de Transformación Digital	40%	40%	40%	No se evidencia documentación o soportes que permita validar el avance reportado en las fases del proyecto

Adicionalmente, se solicita precisar el alcance y la programación prevista para la ejecución de los proyectos que, con corte al 30 de junio de 2026, presentan niveles de avance comprendidos entre el 5 % y el 15 %. Lo anterior, considerando que, si la fecha prevista para su finalización corresponde al 31 de diciembre de 2026, durante el segundo semestre deberá ejecutarse el porcentaje restante en un periodo inferior a seis meses. En este sentido, resulta necesario contar con los elementos de planeación que permitan verificar la viabilidad de alcanzar las metas y productos establecidos dentro de los plazos definidos.

Para tal efecto, se solicita aportar los cronogramas, planes de trabajo y demás soportes de seguimiento que permitan evidenciar las actividades programadas, los hitos establecidos, los responsables, los tiempos previstos para su ejecución y las metas proyectadas para el segundo semestre de 2026.

En virtud de lo anterior, solicitamos atentamente realizar el cargue de la información y documentación soporte correspondiente a cada proyecto, de manera que permita validar y sustentar los avances reportados con corte al 30 de junio de 2026. Asimismo, se requiere dar respuesta a las inquietudes formuladas en la presente solicitud, a más tardar el 21 de agosto de 2026, antes de las 5:00 p. m.

La información solicitada permitirá fortalecer el seguimiento efectuado y contar con elementos objetivos que sustenten el nivel de avance reportado, así como la capacidad de ejecución y cumplimiento de los compromisos establecidos para la vigencia 2026.

La Oficina de Tecnologías de la Información y la Subdirección de Red Nacional de Información RNI brindan respuesta a las anteriores observaciones emitidas por parte de la OCI el día lunes 24 de agosto mediante correo electrónico a las 7:40 a.m. en donde indica lo siguiente:

En atención a la comunicación remitida relacionada con la revisión de los avances reportados para los proyectos asociados a la implementación de la Política de Gobierno Digital, agradecemos las observaciones realizadas. En ese sentido, nos permitimos dar alcance

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 13 de 25

a cada uno de los puntos señalados en su comunicación, con el propósito de atender las inquietudes planteadas, aclarar los aspectos identificados durante la revisión y presentar las acciones que se adelantarán para fortalecer la consistencia, trazabilidad y validación de la información reportada:

1. “Entre las situaciones identificadas, se encuentra una inconsistencia en los porcentajes de avance reportados para el proyecto Nuevo RUV. En la matriz remitida se registra un avance general del 50 %; sin embargo, en la fase de monitoreo se reporta un avance del 35 %, tal como se evidencia en la siguiente imagen:”

Respuesta:

El 35 % de avance evidenciado en el repositorio PETI corresponde al avance acumulado del proyecto en su totalidad para la vigencia 2025-2029, teniendo en cuenta que su ejecución se encuentra planificada y desarrollada por fases a lo largo de dicho periodo.

Referente al 50 % reportado en la matriz remitida corresponde específicamente al avance alcanzado frente al cronograma establecido para la vigencia 2026, el cual contempla las actividades programadas para esa anualidad:

2. “Adicionalmente, al realizar la revisión de las carpetas dispuestas para cada uno de los proyectos y sus respectivas fases, se evidenció que no se encuentran disponibles los soportes documentales necesarios para validar y sustentar los porcentajes de avance reportados.”

Respuesta

En relación con la observación referente a la ausencia de soportes documentales en las carpetas dispuestas para los proyectos y sus respectivas fases, nos permitimos informar que las evidencias que sustentan los porcentajes de avance reportados se encuentran almacenadas en el repositorio interno oficial dispuesto para la gestión y seguimiento de los proyectos.

No obstante, con el fin de facilitar el proceso de verificación y validación de la información reportada, se procedió a complementar las carpetas de cada proyecto con la documentación soporte correspondiente, trasladando al repositorio dispuesto para la revisión las evidencias que respaldan los avances informados.

En consecuencia, se realizaron las acciones necesarias para garantizar la disponibilidad y consulta de los soportes documentales asociados a cada fase y proyecto, asegurando la trazabilidad y consistencia de la información reportada.

[PRY-0662060_Nuevo-RUV-Fase2](#)

[PRY-0662061_Transf-Ficha-Estratégica-Fase3](#)

[PRY-0662062_Modelo-Integrado-F2](#)

[PRY-0662063_Reg_Mujeres_Buscadoras_Toma_en_linea](#)

[PRY-0662064_Modernizacion_entrevista_caracterizacion-APK](#)

3. “Adicionalmente, se solicita precisar el alcance y la programación prevista para la ejecución de los proyectos que, con corte al 30 de junio de 2026, presentan niveles de avance comprendidos entre el 5 % y el 15 %. Lo anterior, considerando que, si la fecha prevista para su finalización corresponde al 31 de diciembre de 2026, durante el segundo semestre deberá ejecutarse el porcentaje restante en un periodo inferior a seis meses. En este sentido, resulta necesario contar con los elementos de planeación que permitan verificar la viabilidad de alcanzar las metas y productos establecidos dentro de los plazos definidos.”

Respuesta

En atención a la observación relacionada con los proyectos que, con corte al 30 de junio de 2026, presentan niveles de avance comprendidos entre el 5 % y el 15 %, nos permitimos precisar el alcance y estado de ejecución de las iniciativas referidas, así como la programación prevista para su desarrollo durante el segundo semestre de la vigencia.

1. Proyecto: Transformación Ficha Estratégica – Fase 2

De acuerdo con el cronograma aprobado y disponible en el repositorio del proyecto, esta iniciativa inició su ejecución durante el mes de junio de 2026. Al corte del 30 de junio de 2026 se alcanzó un avance del **15 %**, correspondiente a las actividades programadas para la fase inicial del proyecto, las cuales fueron ejecutadas y soportadas mediante las evidencias cargadas en el repositorio institucional.

Es importante señalar que el porcentaje de avance reportado es consistente con la programación establecida, dado que el proyecto se encontraba en su primer mes de ejecución.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 14 de 25

2. Proyecto: Registro Único de Mujeres Buscadoras (RUMB)

El proyecto inició formalmente en el mes de junio de 2026, una vez fueron recibidos los requerimientos funcionales por parte de la Subdirección de Valoración y Registro (SVR), el día **12 de junio de 2026**. A partir de esta fecha se inició las actividades de estructuración y planeación del proyecto, incluyendo la elaboración del borrador del Acta de Constitución.

Al corte del 30 de junio de 2026, dichas actividades representaban un avance acumulado del **5 %**, acorde con el tiempo efectivo de ejecución transcurrido desde la recepción formal de los requerimientos.

3. Proyecto: Modernización Modelo Integrado

La ejecución de este proyecto inició el **13 de junio de 2026**, conforme a la programación definida para la vigencia. Durante el período comprendido entre la fecha de inicio y el 30 de junio de 2026, se adelantó la elaboración del borrador del Acta de Constitución del proyecto, actividad que representa un avance del **5 %** al cierre del primer semestre.

Al igual que en los casos anteriores, el porcentaje reportado corresponde a la fase inicial de planeación y estructuración del proyecto, desarrollada dentro del período efectivo de ejecución.

En consecuencia, los porcentajes de avance observados obedecen a que los tres proyectos iniciaron su ejecución durante el mes de junio de 2026, por lo que el tiempo efectivo de desarrollo al corte evaluado fue inferior a un mes. La programación de actividades para el segundo semestre contempla la ejecución gradual de los productos, hitos y entregables definidos en los respectivos cronogramas, permitiendo alcanzar las metas previstas dentro de los plazos establecidos para cada iniciativa.

Los soportes que evidencian la ejecución de las actividades descritas se encuentran disponibles en el repositorio documental de cada proyecto, específicamente en la carpeta **"Ejecución"**, donde reposan las evidencias correspondientes a los avances reportados.

Es importante precisar que las actas de constitución de todos los proyectos a cargo de la SRNI fueron enviadas al Ingeniero Rommey para su revisión, sin embargo, hasta el momento no se ha recibido retroalimentación, para continuar con su formalización, no obstante, se ha continuado con la ejecución de los cronogramas.

Adicionalmente a las respuestas a las observaciones emitidas por parte de la Oficina de Control Interno a la información remitida por la OTI, se tiene en cuenta las indicaciones efectuadas en seguimientos anteriores en donde se ratifica que los instrumentos de medición de la implementación de la Política de Gobierno Digital corresponden de la siguiente manera:

A nivel institucional: El FURAG, en lo correspondiente a la Política No. 7 - Gobierno Digital. Anualmente la Oficina de TI colabora con la Oficina Asesora de Planeación, para realizar la evaluación y suministrar los soportes respectivos que consolida dicha dependencia. La medición del 2024 para la UARIV, puede consultarse en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), este instrumento no es tenido en cuenta para el seguimiento de este informe dado que los resultados del FURAG son por vigencia, es decir los del año 2025 todavía no se han gestionado.

A nivel PETI: El modelo de capacidades de TI (que adopta los componentes de la política de Gobierno Digital y otros que se determinaron necesarios), que se detalla en el anexo 1 del PETI (Plan estratégico de TI - Transformación Digital), utilizado para la alineación de los proyectos y operaciones que hacen parte del portafolio de TI.

Conforme a lo expuesto por parte de la Oficina de Tecnologías de la información el instrumento utilizado para la medición del avance de la implementación de la Política de Gobierno Digital es el modelo de capacidades de los proyectos descritos en el PETI y el FURAG, la Oficina de Control Interno relaciona a continuación los avances reportados a la mesa de gobierno digital con corte al 30 de junio del 2026 de los proyectos del PETI de la siguiente manera:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024 Paginas: 15 de 25

No.	Proyecto	Habilitadores	Lineas de Accion	Iniciativas Dinamizadoras	1er Seguimiento Junio 2026		
					% Avance Reportado Junio 2026	% Planeado Reportado Junio 2026	Observaciones OCI
1	Nuevo Ruv - Fase 2	Servicios Ciudadanos Digitales	N/A	Proyectos de transformación digital	50%	50%	La respuesta emitida por la SRNI, no es consiste dado que de acuerdo con el PETI 2026 pagina 19, este proyecto en su fase 1 debio terminar en marzo del 2026 para este año la fase 2 no esta reportada en el PETI, no se aporta ningun tipo de documento que soporte este tipo de cambio en el proyecto o en la planeación respectiva, el PETI publicado vigencia 2026 esta alienado entre lñas vigencias 2023-2026. Adicionalmente los instrumentos de seguimiento como cronogramas no permiten determinar los avances de las actividades planeadas de manera eficiente en donde se puedan determinar desviaciones a la ejecución del proyecto
2	Transformación Ficha Estratégica 3	N/A	Decisiones Basadas en Datos	Proyectos de Transformación Digital	15%	15%	La respuesta emitida por la SRNI, no es consiste dado que de acuerdo con el PETI 2026 pagina 23, este proyecto tiene dimensionado 2 fases para su ejecución en las vigencias 2024 y 2025, para este año la fase 3 no esta reportada en el PETI, no se aporta ningun documento que soporte este cambio en la planeación respectiva, el PETI publicado vigencia 2026 esta alienado para ser ejecutado entre las vigencias 2023-2026. Adicionalmente no se reporta ningun tipo de instrumento (cronograma) que permita identificar los avances efectuados o las desviaciones que se puedan presentar.
3	Modelo Integrado - Fase 2	N/A	Estado Abierto	Proyectos de Transformación Digital	5%	5%	La respuesta emitida por la SRNI, no es consiste dado que de acuerdo con el PETI 2026 pagina 21, este proyecto tiene dimensionado 1 fase para su ejecución en las vigencia 2025, para este año la fase 2 no esta reportada en el PETI, no se aporta ningun documento que soporte este cambio en la planeación respectiva, el PETI publicado vigencia 2026 esta alienado para ser ejecutado entre las vigencias 2023-2026. Adicionalmente no se reporta ningun tipo de instrumento (cronograma) que permita identificar los avances efectuados o las desviaciones que se puedan presentar.
4	Registro Mujeres Buscadoras-Toma en Línea	Servicios Ciudadanos Digitales	N/A	Proyectos de Transformación Digital	5%	5%	Este proyecto no esta registrado en el PETI 2026. Adicionalmente no se reporta ningun tipo de instrumento (cronograma) que permita identificar los avances efectuados o las desviaciones que se puedan presentar.
5	Modernización Entrevista de Caracterización - APK	Servicios Ciudadanos Digitales	N/A	Proyectos de Transformación Digital	40%	40%	Este proyecto no esta registrado en el PETI 2026. Adicionalmente no se reporta ningun tipo de instrumento (cronograma) que permita identificar los avances efectuados o las desviaciones que se puedan presentar.

Fuente OTI, SRNI – análisis OCI

Como resultado del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno a los proyectos asociados a las iniciativas de transformación digital, se evidencian inconsistencias entre la información reportada por las dependencias responsables, la planeación contenida en el PETI 2026 https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/peti_plan_estrategico_de_tecnologia y los soportes requeridos para acreditar objetivamente el avance de los proyectos. Si bien los cinco proyectos presentan porcentajes de avance reportado coincidentes con el porcentaje planeado para junio de 2026 - 50%, 15%, 5%, 5% y 40%, respectivamente, la información suministrada no permite establecer con

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 16 de 25

suficiente trazabilidad que dichos porcentajes correspondan al cumplimiento efectivo de actividades, productos o hitos previamente definidos.

La principal situación se relaciona con la falta de correspondencia entre las fases reportadas y la estructura de los proyectos registrada en el PETI 2026. En el proyecto Nuevo Ruv – Fase 2, el PETI establece que la fase 1 debía finalizar en marzo de 2026; sin embargo, no se evidencia la incorporación o soporte de la fase 2 en la planeación vigente. Situaciones similares se presentan en Transformación Ficha Estratégica 3 y Modelo Integrado – Fase 2, en los cuales las fases actualmente reportadas no guardan correspondencia con las fases y vigencias identificadas en el PETI 2026. Estas diferencias afectan la consistencia, integridad y trazabilidad de la información utilizada para el seguimiento, particularmente porque no se aportan documentos que sustenten formalmente modificaciones al alcance, fases, cronograma o programación de los proyectos.

Adicionalmente, se identificó que los proyectos Registro Mujeres Buscadoras – Toma en Línea y Modernización Entrevista de Caracterización – APK no se encuentran registrados en el PETI 2026, pese a que presentan porcentajes de avance y programación para el periodo evaluado. Esta situación constituye una diferencia relevante entre el universo de proyectos objeto de seguimiento y el instrumento institucional de planeación, que debe ser aclarada y formalizada por la dependencia responsable, a efectos de determinar su origen, aprobación, incorporación a la planeación institucional y mecanismo mediante el cual se realiza su seguimiento.

De manera transversal, la OCI evidenció una insuficiencia en los mecanismos de seguimiento y control de los proyectos, dado que no se reportan cronogramas que cuente con información estadística u otros instrumentos que permitan relacionar los porcentajes de avance con actividades específicas, responsables, productos, hitos, fechas de cumplimiento y resultados verificables. En consecuencia, no es posible determinar objetivamente si el porcentaje reportado corresponde a avance físico, avance de actividades, cumplimiento de entregables o una estimación subjetiva del responsable. Esta condición limita la capacidad institucional para identificar oportunamente desviaciones, retrasos, riesgos de incumplimiento y necesidades de ajuste.

Desde la perspectiva de control interno, las situaciones descritas afectan principalmente los principios de trazabilidad, confiabilidad, integridad y oportunidad de la información para la toma de decisiones, así como la efectividad de las actividades de monitoreo y seguimiento. En términos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del esquema de control interno, resulta necesario que la información utilizada para el seguimiento sea verificable, esté soportada documentalmente y mantenga correspondencia con los instrumentos de control y seguimiento a los proyectos.

Por lo anterior, la coincidencia entre el porcentaje de avance reportado y el porcentaje planeado no constituye, por sí misma, evidencia suficiente del cumplimiento de los proyectos. La ausencia de soportes que permitan verificar la ejecución de las actividades, sumada a las diferencias identificadas frente al PETI 2026, genera un riesgo de sobreestimación del avance, pérdida de trazabilidad de la ejecución, toma de

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024 Paginas: 17 de 25

decisiones con información no suficientemente soportada y dificultad para determinar oportunamente desviaciones frente a los objetivos institucionales.

En consecuencia, se considera necesario que las dependencias responsables concilien y actualicen la información de los proyectos frente al PETI 2026, formalicen cualquier modificación de fases, alcance o programación, y fortalezcan los instrumentos de seguimiento mediante cronogramas y evidencias verificables que permitan establecer, para cada porcentaje reportado, las actividades ejecutadas, productos obtenidos, responsables, fechas de cumplimiento y desviaciones identificadas. Esto permitirá a la segunda línea de defensa y a la Oficina de Control Interno realizar un seguimiento basado en evidencia y no únicamente en porcentajes de avance declarados y como principal objetivo realizar las líneas de seguimiento que permitan una identificación clara y objetiva sobre la inclusión de nuevos proyectos que permitan cerrar las brechas prioritarias en pro de un mejoramiento continuo para la prestación de los servicios a los Ciudadanos.

Adicionalmente también se identifica que situaciones reportadas con corte a diciembre 31 de 2025 en cuanto a desviaciones de proyectos que impactan la implementación de la política de gobierno digital no están siendo evidenciadas ni se aporta la trazabilidad de cumplimiento de proyectos como son:

Proyecto	Habilitadores	Lineas de Accion	Iniciativas Dinamizadoras	2do Seguimiento Diciembre 2025			Causa retraso del proyecto reportada por el proceso responsable
				% Avance Diciembre 2025	% Planeado Diciembre 2025	% Desviación Diciembre 2025	
Sistema de Información Asuntos Etnicos	Arquitectura	Servicios y Procesos Inteligentes	Proyectos de transformación digital	91,2%	100%	8,8%	Aunque los requerimientos de los tres módulos (formulación, implementación y seguimiento) estaban previamente aprobados, el cambio de Director y personal en la DAE hizo necesaria su revisión nuevamente. Esto implicó la realización de varias mesas de trabajo, alcanzándose únicamente avances en el desarrollo del módulo de formulación, y en este, quedaron finalizadas parcialmente las pruebas funcionales y de calidad debido a que la DAE no contó con la disponibilidad para estas actividades.
Transformación Ficha Estrategica	Arquitectura	Decisiones Basadas en Datos	Proyectos de transformación digital	60%	100%	40%	En primer lugar, se presentó un retraso debido a la no contratación oportuna del personal requerido, especialmente para el componente de implementación y mejora funcional, lo que impactó directamente el inicio y avance de actividades clave. Adicionalmente, se evidenció una alta complejidad en el levantamiento y definición de requerimientos, derivada de la participación de múltiples Direcciones y Subdirecciones, lo cual implicó: - Disponibilidad limitada de usuarios funcionales. - Retrasos en la validación de requerimientos. - Cambios frecuentes en las definiciones inicialmente planteadas. - Ambigüedad en algunos reportes durante las etapas iniciales. De igual forma, se presentaron dificultades en la definición de las visualizaciones esperadas por parte de las diferentes áreas, generando ajustes continuos y reprocesos en el desarrollo.
Tranformación digital gestión documental fase 2	Arquitectura	N/A	Proyectos de transformación digital	100%	100%	0%	Conforme a la verificación de la documentación efectuada en cada fase de la ejecución del proyecto, no se evidencia la documentación de cierre que permite validar por parte de los patrocinadores el cumplimiento del objetivo y alcance.
Automatización procesos DGSB	Arquitectura	Servicios y Procesos Inteligentes	Proyectos de transformación digital	66%	100%	34%	De acuerdo a lo informado por la Dirección de Gestión Social y Humanitaria, la principal causa que afectó el cronograma fue el retraso en la entrega de los flujos de trabajo por parte de las diferentes Subdirección que hacen parte de esta Dirección.
Nuevo RUV	Servicios Ciudadanos Digitales	Servicios y Procesos Inteligentes	Proyectos de transformación digital	28%	100%	72%	El cronograma del proyecto se vio afectado por retraso en la contratación de personal, inviabilidad de reutilizar, código fuente, complejidad en el levantamiento de requerimientos, redefinición de los procedimientos funcionales, restricciones financieras que limitaron los recursos, interrupciones en el proceso debido a la alta carga laboral de los especialistas funcionales, situaciones de orden público (Catatumbo).

Fuente OTI, SRNI – análisis OCI

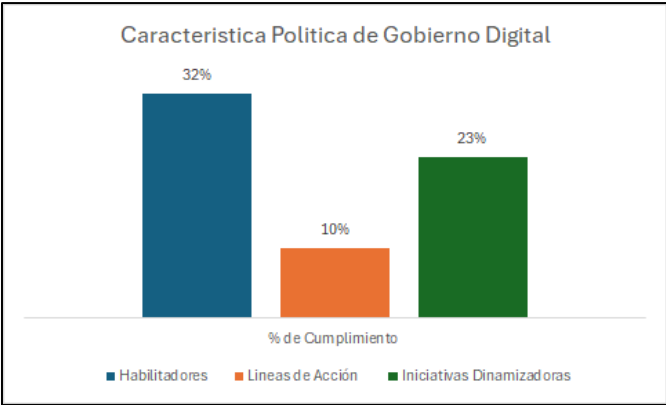
 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024 Paginas: 18 de 25

Resultados Evaluación Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y considerando que actualmente no existe un instrumento que permita medir de manera específica y puntual los avances de cada una de las líneas de acción definidas en la Política de Gobierno Digital, ni información que la clasifique o determine un peso de criticidad para los proyectos alineados a dicha política, la Oficina de Control Interno, con base en lo informado por la Oficina de Tecnologías de la Información y la Subdirección Red Nacional de Información, toma como referencia los porcentajes de avance de los proyectos del PETI.

A partir de ello, la Oficina de Control Interno evalúa la información conforme a sus a las características que conforma la política de gobierno digital según sus regulaciones y normativas los cuales son reportados a corte del seguimiento a 30 de junio del 2026, obteniendo los siguientes resultados:

Característica Política de Gobierno Digital	% de Cumplimiento
Habilitadores	32%
Líneas de Acción	10%
Iniciativas Dinamizadoras	23%
Total Cumplimiento	22%

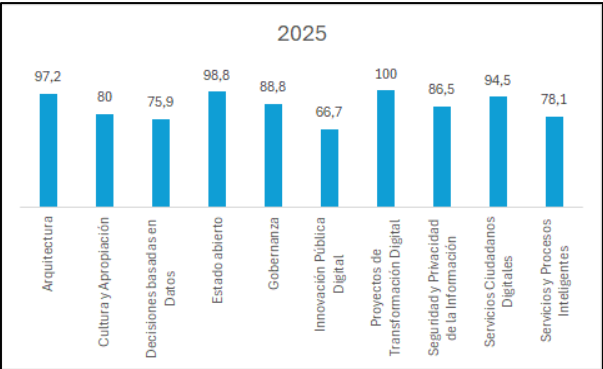
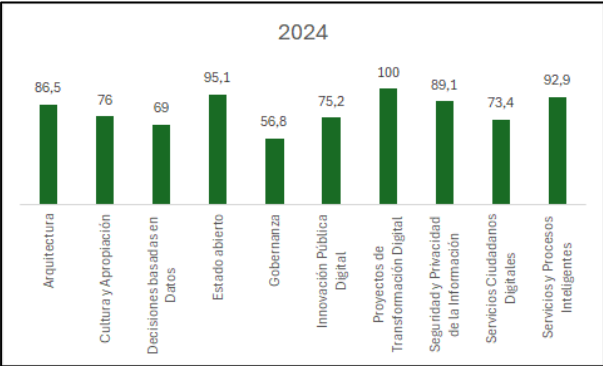
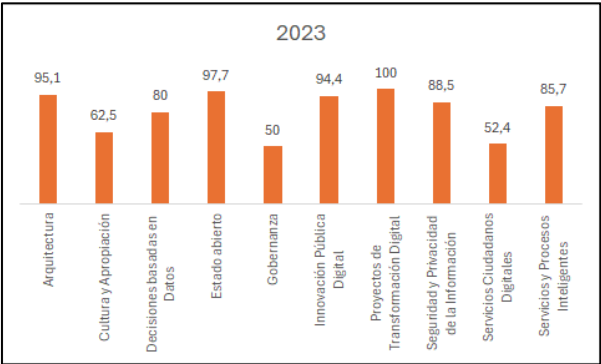
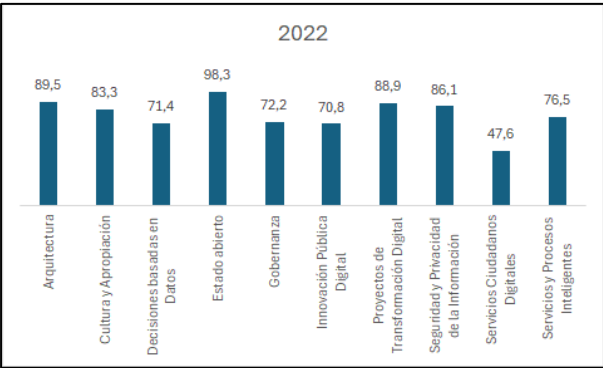


Fuente OTI. SRNI – análisis OCI

5. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

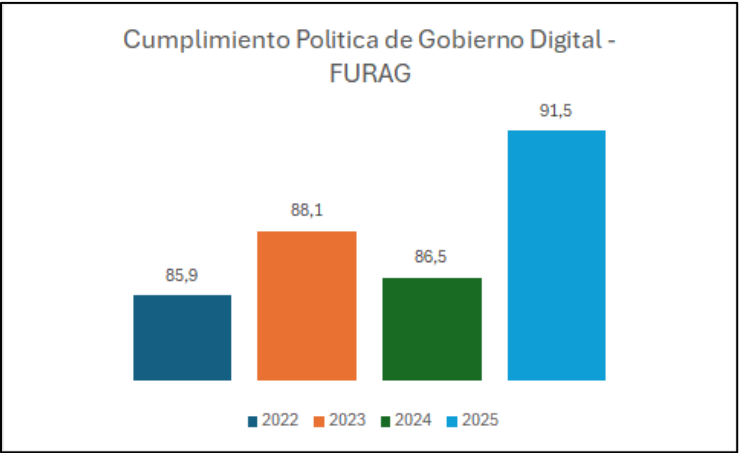
Para realizar el análisis del comportamiento histórico de la implementación de la Política de Gobierno Digital se revisa la información reportada en el FURAG en el cumplimiento de la Política No. 7 en las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 como indicador base en donde se reflejan los siguientes resultados:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024 Páginas: 19 de 25

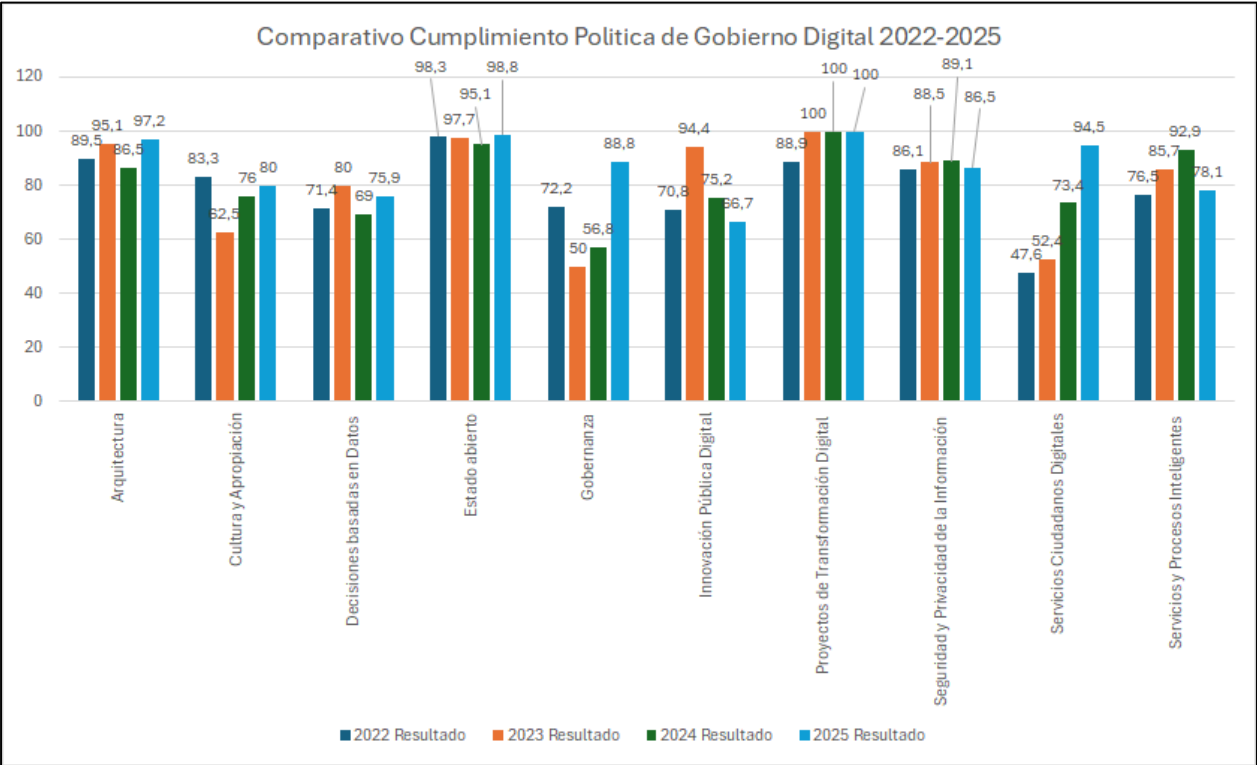


Fuente Función Pública – Resultados FURAG UARIV

Comparativo – Cumplimiento Política de Gobierno Digital FURAG



 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024
			Páginas: 20 de 25



Fuente Función Pública – Resultados FURAG UARIV

Desde la perspectiva de control interno, el resultado de 2025 refleja una evolución positiva del desempeño general; sin embargo, persisten riesgos asociados a la sostenibilidad y estabilidad de los resultados, particularmente por las fluctuaciones observadas entre vigencias.

La principal situación para seguimiento no está únicamente en el resultado total de 91,5 obtenido en la vigencia 2025, sino en las brechas y variaciones entre dimensiones. Se recomienda que la entidad priorice acciones sobre Innovación Pública Digital, Servicios y Procesos Inteligentes, Decisiones basadas en Datos y Seguridad y Privacidad de la Información, estableciendo causas de las disminuciones, responsables, acciones de mejora e indicadores que permitan verificar la permanencia de los avances.

En términos del seguimiento efectuado, 2025 muestra una recuperación sustancial, pero se requiere demostrar que las mejoras corresponden a resultados sostenibles y no a incrementos coyunturales, especialmente en las dimensiones que presentan variaciones superiores a 10 puntos entre vigencias.

6. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

Desde un enfoque basado en riesgos, la evaluación de la información reportada para el seguimiento de los proyectos que están asociados al cumplimiento de la política de gobierno digital deben orientarse a determinar si los controles implementados por la entidad permiten identificar, valorar, gestionar y

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 21 de 25

monitorear oportunamente los riesgos asociados con la planeación, ejecución, reporte y medición de los proyectos, así como garantizar que la información utilizada por la administración sea íntegra, confiable, verificable y trazable.

Bajo esta perspectiva, la revisión realizada por la Oficina de Control Interno evidencia que el riesgo no se concentra exclusivamente en la existencia de diferencias entre la matriz de seguimiento y el PETI 2026, sino en la debilidad del sistema de control que debería asegurar la correspondencia entre lo planeado, lo ejecutado, lo reportado y lo efectivamente soportado.

Riesgo de desalineación entre la planeación institucional y la ejecución

Se identifica un riesgo relevante asociado con la falta de correspondencia entre las iniciativas reportadas en la matriz de seguimiento y la estructura de proyectos, fases y vigencias establecida en el PETI 2026.

En particular, para *Nuevo Ruv – Fase 2, Transformación Ficha Estratégica 3 y Modelo Integrado – Fase 2*, la OCI advierte diferencias entre las fases que deberían encontrarse en ejecución de acuerdo con el PETI y aquellas que son objeto del reporte de seguimiento. Adicionalmente, *Registro Mujeres Buscadoras – Toma en Línea y Modernización Entrevista de Caracterización – APK* no se encuentran registrados en el PETI 2026, pese a que presentan porcentajes de avance y programación.

El riesgo no consiste necesariamente en que las modificaciones sean improcedentes; el aspecto de control identificado es que no se dispone de evidencia suficiente que permita establecer su origen, justificación, aprobación, fecha de modificación, responsable y mecanismo mediante el cual fueron incorporadas a la planeación institucional.

Desde el punto de vista de control interno, debería existir una cadena de trazabilidad:

PETI aprobado → proyecto/iniciativa → fase → actividad/hito → responsable → producto → fecha programada → avance → evidencia → resultado.

La ruptura de cualquiera de estos elementos limita la capacidad de la administración y de las instancias de seguimiento para determinar si la ejecución se desarrolla conforme a lo aprobado.

Riesgo de deficiencia en el diseño y operación de los controles de seguimiento

La ausencia de cronogramas u otros instrumentos que permitan identificar actividades, responsables, fechas, productos e hitos evidencia una posible debilidad en el diseño de las actividades de control asociadas al seguimiento de proyectos.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 22 de 25

Por ello, el riesgo debe valorarse no solamente como una deficiencia documental, sino como una posible debilidad del control de monitoreo, dado que el mecanismo existente no estaría proporcionando información suficiente para advertir oportunamente retrasos, incumplimientos o desviaciones.

Riesgo asociado con proyectos no incorporados en el PETI 2026

La situación observada en Registro Mujeres Buscadoras – Toma en Línea y Modernización Entrevista de Caracterización – APK requiere un tratamiento específico.

La existencia de avances reportados en proyectos que no aparecen en el PETI 2026 genera un riesgo de desarticulación entre la ejecución operativa y la planeación estratégica y tecnológica institucional.

Desde la perspectiva de auditoría, se requiere establecer si estos proyectos:

- Fueron formulados con posterioridad a la aprobación del PETI;
- Corresponden a nuevas necesidades institucionales;
- Hacen parte de otro instrumento de planeación;
- Fueron incluidos mediante una modificación formal;
- Cuentan con aprobación de la instancia competente;
- Tienen asignación presupuestal y/o de recursos;
- Poseen responsables definidos;
- Cuentan con indicadores y metas;
- Fueron incorporados posteriormente a los mecanismos de seguimiento institucional.

Mientras estos aspectos no sean aclarados y soportados, existe un riesgo de que el seguimiento institucional se realice sobre un universo de proyectos diferente al universo oficialmente planeado, afectando la integridad de la información utilizada para evaluar el cumplimiento del PETI.

Riesgo de incumplimiento de objetivos y metas institucionales

Las inconsistencias identificadas tienen una consecuencia potencial sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

El riesgo se incrementa en proyectos que presentan diferencias entre la fase reportada y la fase prevista en el PETI, debido a que la falta de claridad sobre la línea base dificulta determinar si existe:

- Adelanto
- Cumplimiento
- Retraso
- Reprogramación
- Modificación de alcance

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 23 de 25

- Cambio de fase
- Incumplimiento.

Por tanto, el seguimiento debe pasar de un modelo predominantemente basado en porcentajes declarados a uno basado en hitos y productos verificables.

7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

Como resultado del análisis de la matriz de seguimiento y de las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno, se concluye que la información reportada permite identificar porcentajes de avance para los proyectos evaluados; sin embargo, no resulta suficiente para acreditar de manera objetiva y trazable el nivel de ejecución informado, debido principalmente a la ausencia de evidencias asociadas a actividades, hitos, productos, responsables, fechas de cumplimiento y mecanismos formales para la gestión de desviaciones.

Se evidenció que los porcentajes de avance reportados para los cinco proyectos coinciden con los porcentajes planeados para junio de 2026. No obstante, esta correspondencia no constituye por sí misma evidencia de cumplimiento, toda vez que no se dispone de elementos que permitan reconstruir la metodología utilizada para determinar dichos porcentajes ni relacionarlos con resultados concretos y verificables.

La validación realizada permite establecer, igualmente, una debilidad transversal en los mecanismos de seguimiento y monitoreo, asociada a la falta de instrumentos que permitan efectuar una medición objetiva del avance. La ausencia de cronogramas detallados u otros mecanismos equivalentes limita la capacidad institucional para determinar si las actividades se ejecutaron en las fechas previstas, si los productos fueron efectivamente obtenidos y si se presentaron desviaciones que requirieran acciones correctivas.

8. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO.

Con base en la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno a la información y evidencias asociadas con la implementación de la Política de Gobierno Digital, se concluye que la gestión presenta avances en la ejecución de los proyectos de transformación digital; sin embargo, persisten debilidades de control que afectan la confiabilidad, trazabilidad y capacidad de verificación de los avances reportados.

Si bien la OTI y la SRNI realizaron acciones para complementar los soportes documentales y explicar las diferencias identificadas, la evidencia disponible no permite establecer de manera suficiente que los porcentajes de avance correspondan en todos los casos a actividades, productos o hitos efectivamente ejecutados, debido a la ausencia o insuficiencia de instrumentos que articulen la planeación, ejecución, responsables, fechas, productos y evidencias.

Desde un enfoque de control interno basado en riesgos, la principal debilidad no corresponde exclusivamente a inconsistencias documentales, sino al diseño y operación de los mecanismos de

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 24 de 25

seguimiento y monitoreo de los proyectos. La ruptura de la trazabilidad entre PETI, proyecto, fase, actividad, responsable, producto, fecha, avance y evidencia limita la capacidad institucional para identificar oportunamente desviaciones, retrasos o incumplimientos.

La Oficina de Control Interno considera que el estado de implementación y seguimiento de los proyectos asociados a Gobierno Digital presenta un nivel de riesgo relevante, debido principalmente a debilidades en la planeación, trazabilidad, medición y documentación de los avances. En consecuencia, no resulta procedente considerar que la coincidencia entre los porcentajes planeados y reportados constituya evidencia suficiente de cumplimiento. Se requiere fortalecer los controles de seguimiento mediante una medición sustentada en hitos, productos y resultados verificables, así como conciliar y formalizar las modificaciones efectuadas frente al PETI 2026.

En consecuencia, el concepto de Control Interno es de alerta, no por ausencia de gestión, sino porque las condiciones actuales de seguimiento no garantizan suficientemente que los avances informados sean íntegros, trazables, verificables y oportunos para soportar la toma de decisiones y determinar el cumplimiento real de los objetivos de transformación digital, y se hace necesario que los proceso realicen la implementación de indicadores de gestión que permitan a la alta dirección conocer los avances en tiempo real los proyectos de impacto misional.

APROBÓ



CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado: Basco Ricaurte Guerra
Contratista Oficina de Control Interno

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 25 de 25

		fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.